



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 2676/2015.-**

ARICA, 17 DE FEBRERO DE 2015.

**VISTOS:**

- a) **Memorándum N°184**, de fecha 10 de Febrero de 2015, de la Oficina de Relaciones Publicas, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "El Municipio Celebra el Día Internacional de la Mujer 2015."
- b) **Memorándum N°266**, de fecha 16 de Febrero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N° 2823**, de fecha 17 Febrero 2015 de Administración Municipal.
- d) **Registro Interno N° 914621**, de fecha 17 de Febrero 2015 de Secretaria Municipal.
- e) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1. NOMBRE	<b>EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER</b>
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas/Dideco.
1.3. FECHA	Marzo 2015
1.4. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna
1.6 COBERTURA	Todas las mujeres de la comunidad Arriqueña
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, incrementa anualmente el desarrollo de actividades, que buscan entregar espacios de integración y sana entretención a la comunidad arriqueña. Es por esta razón, que en esta fecha se desea celebrar una vez más el Día Internacional de la Mujer, rindiéndoles un merecido homenaje a todas las Mujeres Arriqueñas.
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-Realización de un Show artístico musical, con participación de todas las mujeres de la ciudad. -Por sobre todo resaltar la presencia y homenajear en esta fecha importante históricamente a las Mujeres Arriqueñas
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>5.2. Humanos</b></p> <p><b>Internos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p><b>Externos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Arriqueña</li> </ul> <p><b>5.2 Requerimientos solicitados</b></p> <p>Iluminación Amplificación Contratación Productora Nacional Contratación Artistas Nacionales Contratación Artistas Locales Catering Colaciones Movilización Alojamiento Alimentación Arriendo pantalla Led Servicio de imprenta Contratación cabina fotográfica Baños Químicos Pago derecho de Autor Gastos Menores</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la <b>Dirección de Eventos y Comunicaciones</b> <b>Valor del Programa hasta \$ 29.944.445.-</b>

**CUADRO DE IMPUTACIÓN**

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto
Contratación de Productora	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	AP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 14.900.000.- Iva. Incluido.
Contratación Artistas Nacionales	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 3.000.000.- Impto. Incluido
Contratación Artistas locales solistas y grupos musicales	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.000.000.- Impto. Incluido
Iluminación	215.22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.500.000.- Iva Incluido
Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.500.000.- Iva Incluido
Arriendo pantalla Led 4x 3 con sistema audiovisual por un día	215.22.09.999.003	Arriendo de implementación varios	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.000.000.- Iva Incluido
Alimentación	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	AP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	AP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
Baños Químicos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	ÁP. Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 300.000.- Iva Incluido
Servicios de Imprenta	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 800.000.- Iva Incluido
Servicio catering	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- Iva Incluido
Colaciones	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- Iva Incluido
Movilización	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros Relaciones Publicas	AP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 300.000.- Exento I.V.A.-
Contratación operario cabina fotográfica( Incluye cabina fotográfica)	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	AP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 444.445.- Impto. Incluido
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	AP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 400.000.- Iva Incluido
Gastos Menores	215.22.121.002	Gastos Menores	ÁP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 400.000.- Iva Incluido
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.944.445.- Iva Incluido.</b>

El monto del Programa es de **\$29.944.445.-**

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000.- a nombre de la Srta. Jimena Manríquez Zúñiga C.I. Nº10.442.571-K, Funcionaria Contrata grado 12ª, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.159, Otros Fondos a Rendir (JIMENA MANRIQUEZ ZUÑIGA).

**La Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar los Contratos respectivos

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/AT/CCG/xit.